



**JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -  
Puerto Iguazu  
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 02 de Septiembre de 2024.-

**OFICIO N° 1338/2024.-**

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. N° 27298/2023 - FERNANDEZ NELIDA V. Y BATISTA JUAN A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. **Nelida Viviana FERNANDEZ, DNI N° 28.320.706 y Juan Alberto BATISTA, DNI N° 24.920.562**, matrimonio celebrado el día 20 de Febrero de 1998, en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 05 - TOMO I - AÑO 1998, dictada en fecha 15 de Mayo de 2024. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Pto. Iguazú, Mnes., 15 de Mayo de 2024.- Y VISTOS: Los autos "Expte. N° 27298/2023 - FERNANDEZ NELIDA V. Y BATISTA JUAN A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA", en trámite ante este Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) HACER LUGAR A LO**

**PETICIONADO, y en consecuencia declarar EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Nelida Viviana FERNANDEZ, DNI N° 28.320.706 y Juan Alberto BATISTA, DNI N° 24.920.562 , matrimonio celebrado el día 20 de Febrero de 1998, en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 05 - TOMO I - AÑO 1998; con los alcances y efectos establecidos por el artículo 2437 del Código Civil y Comercial.- 2) DECLARAR EXTINGUIDA la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la presentación de la demanda, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (artículo 480 del Código Civil y Comercial).- 3) ORDENAR LA ANOTACIÓN RESPECTIVA en el Acta de Matrimonio ACTA N° 05 - TOMO I - AÑO 1998, de fecha 20 de Febrero de 1998; a tales fines LÍBRESE OFICIO, PARA LA TOMA DE RAZÓN a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, PREVIO pago de la tasa administrativa correspondiente. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio una vez abonado la tasa de justicia a tales fines.- 4)... 5) NOTIFÍQUESE al Ministerio Público Fiscal en su despacho.- 6) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, personalmente o por cédula.- 7) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.-".- Fdo. Dra. María Eugenia FIORANELLI - Jueza de Primera Instancia - Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 - Puerto Iguazú - Misiones.-"**

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO**  
**SECRETARIA DE FAMILIA**  
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2

Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia  
Version: 2.0  
Date: 2024.09.03 06:05:20 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

POSADAS, 04 de septiembre de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2  
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL  
PUERTO IGUAZU - MISIONES**  
**S / D**

**Nota N° 1566 / 2024.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 1338/2024** de fecha 02 de septiembre de 2024, librado en autos caratulados "**Expte. N° 27298/2023 – FERNANDEZ NELIDA V. Y BATISTA JUAN A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo consignando el correcto número de D.N.I. de la contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma "**28.320.706**", y de acuerdo a nuestros registros al mismo le corresponde la numeración "**28.320.806**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

**CASTILLO  
Viviana  
Cristina Raquel**

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2024.09.05  
11:00:33 -03'00'